
Derechos Humanos de las Mujeres: Paso a Paso

Guía Práctica para el uso del Derecho Internacional de
los Derechos Humanos y de los Mecanismos para
Defender los Derechos Humanos de las Mujeres



Women, Law & Development International
Human Rights Watch Women's Rights Project
Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Edición en español

Coordinación académica de la publicación

Roberto Cuéllar M., Director Área Sociedad Civil, IIDH

Gilda Pacheco O., Oficial Programa Derechos Humanos de las Mujeres, IIDH

Consultor jurídico

Víctor M. Rodríguez R.

Traducción

Ana Victoria Soto

Revisión de estilo

Mabel Morvillo

Edición de la reimpresión, producción gráfica y montaje

Marisol Molestina G.

Publicación coordinada por la Unidad Editorial del IIDH.

Impreso por EDITORAMA S.A.

346.013

D432d

Derechos humanos de las mujeres: paso a paso. Guía para el uso del derecho internacional de los derechos humanos y de los mecanismos para defender los derechos humanos de las mujeres / Editado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. - San José, C.R.: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Women Law & Development International, Human Rights Watch Women's Rights Project, 2000. 260 pp.; 25.5 x 18 cms. (reimpresión).

ISBN: 9968-778-47-8

1. DERECHOS DE LA MUJER. 2. MUJERES-SITUACIÓN LEGAL. 3. MUJERES-LEGISLACIÓN. 4. DERECHOS DE LAS MUJERES-INSTRUMENTOS INTERNACIONALES. 5. DERECHOS HUMANOS-PROTECCIÓN. I. INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, ED. II. TÍTULO.

Edición original en inglés

Margaret A. Schuler
Dorothy Q. Thomas

Autoras

Julie Mertus
Florence Butegwa
Dorothy Q. Thomas
Margaret A. Schuler

Colaboradoras

Rosa Briceño
Katherine Culleton
Sheila Gymiah
Athaliah Molokomme
Binafier Nowrojee
Regan Ralph
Lourdes Indai Sajor

Asistencia técnica

Gladys Acosta
Ariane Brunet
Andrew Byrnes
Christine Chinkin
Rebecca Cook
Rhonda Copelon
Joana Foster
Akua Kuenyehia

Diseño Original

Xanthus Design, Washington D.C.

Copyright © 1997 de Women, Law & Development International y Human Rights Watch

Todos los derechos reservados. Ninguna sección de este libro, cubierto por las leyes de Derecho de Autor, puede ser reproducida o utilizada en cualquier forma o por medio alguno —ya sea gráfico, electrónico o mecánico, e incluyendo su fotocopiado, grabación o almacenamiento en bases de datos— sin el permiso por escrito del editor.

Women, Law & Development International

Women, Law and Development International (WLDI) es una organización no gubernamental comprometida con la defensa y promoción de los derechos de las mujeres a nivel global. WLDI moviliza activistas, líderes intelectuales e investigadores(as) alrededor del mundo con el objetivo de: generalizar el entendimiento y crear un consenso global sobre la dimensión de género de los derechos; aclarar el papel del derecho y su potencial como herramienta para dar poder a las mujeres; articular y consolidar estrategias internacionales en defensa de los derechos de las mujeres; pulir las destrezas de defensa y promoción activa legales y políticas de las personas defensoras de los derechos de las mujeres; promover que las políticas de las Naciones Unidas y gubernamentales que afectan los derechos de las mujeres sean favorables a ellas; y, extender y fortalecer la red de grupos y personas defensoras de los derechos de las mujeres para convertirla en una fuerza internacional efectiva.

WLDI fue establecida en 1979 y tiene una larga trayectoria en la promoción de los derechos de las mujeres desde el punto de vista de los derechos humanos, así como un récord ejemplar en el entrenamiento sobre defensa y promoción activa a organizaciones de derechos de las mujeres a nivel mundial. Durante la última década WLDI ha jugado un papel central y de liderazgo en el desarrollo de propuestas para guiar la discusión de asuntos relacionados con las mujeres y el derecho; asimismo, ha fomentado el desarrollo de organizaciones nacionales y regionales de personas defensoras de los derechos de las mujeres que trabajan en educación legal, violencia contra las mujeres y derechos humanos de las mujeres.

WLDI está respaldada por una Junta Directiva internacional compuesta por veinte miembros, pertenecientes a 15 países.

1350 Connecticut Avenue, NW
Suite 407
Washington, DC 200036-1701 Estados Unidos
Tel: 1 (202) 463 7477
Fax: 1 (202) 463 7480
E-mail: wld@wld.org
Sitio web: www.wld.org

Human Rights Watch Women's Rights Project

Human Rights Watch es una organización no gubernamental establecida en 1978 para supervisar y promover, a nivel mundial, la observancia de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Human Rights Watch realiza investigaciones de manera regular y sistemática sobre abusos a los derechos humanos en aproximadamente setenta países. La organización defiende la libertad de pensamiento y expresión, el debido proceso y la protección igualitaria ante la ley, además de denunciar ejecuciones, desapariciones, tortura, prisión arbitraria, exilio, censura y otros abusos internacionalmente reconocidos como derechos humanos. Human Rights Watch mantiene sus

actividades mediante las contribuciones de individuos y fundaciones privadas alrededor del mundo.

Su personal está compuesto por: Kenneth Roth, director ejecutivo; Michele Alexander, directora de desarrollo; Reed Brody, director de defensa y promoción activa; Carol Bogert, directora de comunicaciones; Malcom Smart, director de programas; Barbara Guglielmo, directora de administración y finanzas; Jeri Laber, asesor especial; Lotte Leicht, directora de la oficina de Bruselas; Patrick Minges, director de publicaciones; Susan Osnos, directora asociada; Maria Pignataro Nielsen, directora de recursos humanos; Jemera Rone, consejera; Wilder Tayler, consejero general; y Joanna Weschler, representante de las Naciones Unidas. Jonathan Fanton es el presidente de la Junta Directiva; Robert L. Bernstein es el presidente fundador.

El Departamento de Derechos de la Mujer (Women's Rights Division) de Human Rights Watch se creó en 1990 para supervisar la violencia contra la mujer, promovida o tolerada por el estado, y la discriminación de género en todo el mundo. Regan E. Ralph es la directora ejecutiva; LaShawn Jefferson es la directora interina; Widney Brown es la coordinadora de defensa y promoción activa; Samya Burney, Chirumbidzo Mabuwa, Isis Nusair y Martina Vandenberg son investigadoras asociadas; Cynthia Totten es asociada (fellow) representante del Georgetown Women's Law and Public Policy; Judith Sunderland es asociada (fellow) representante de Sandler; Kinsey Dinan es consultora; Kerry McArthur y Laura Rusu son asociadas (associates). Kathleen Peratis es la presidenta del comité asesor y Nahid Toubia es la vicepresidenta.

350 Fifth Avenue, 34th Floor
New York, NY 10118 Estados Unidos
Tel: 1 (212) 290 4700
Fax: 1 (212) 736 1300
Connecticut Avenue, NW
Suite 500
Washington, DC 20009
Tel: 1 (202) 612-4321
Fax: 1 (202) 612 4333
Sitio web: www.hrw.org

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

EL IIDH es una institución internacional autónoma de carácter académico, creada en 1980 en virtud de un convenio suscrito entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la República de Costa Rica. El IIDH, con sede en San José, Costa Rica goza de plena capacidad y personalidad jurídicas, tanto internacional como interna, necesarias para realizar sus acciones y sus objetivos.

Misión: Promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos y contribuir a la consolidación de la democracia mediante la investigación, la educación, la mediación

política, la asistencia técnica en materia de derechos humanos y la difusión del conocimiento por medio de publicaciones especializadas. Su acción se basa en los principios de la democracia representativa, el Estado de Derecho, el pluralismo ideológico y el respeto de los derechos y libertades fundamentales. El IIDH trabaja con todos los sectores de la sociedad civil y del Estado de los países del continente, y con organismos internacionales.

El Programa Derechos Humanos de las Mujeres investiga sobre la problemática de los derechos humanos de esta población y contribuye, mediante asesorías y asistencias técnicas a ONG's y a entidades que luchan por la eliminación de las desigualdades de género, al desarrollo de mecanismos y acciones de educación, promoción y capacitación, que propicien la igualdad y el respeto a los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y la convivencia.

Apartado 10081-1000 San José

Costa Rica

Tel: (506) 234-04-04 / (506) 234-04-05

Fax: (506) 234-09-55

E-mail de la Institución: instituto@iidh.ed.cr

E-mail del Programa: derechos.mujeres@iidh.ed.cr

Sitio web: www.iidh.ed.cr

Índice

Introducción	LA GUÍA: PROPÓSITO Y PERSONAS USUARIAS	2
	¿Por qué los derechos humanos de las mujeres?	2
	¿Por qué se escribió esta guía?	3
	¿Cómo puede utilizarse esta guía?	5
	¿Cómo está organizada esta guía y cómo debe leerse?	7
Capítulo Uno	DERECHOS HUMANOS INTERNACIONALES	10
	¿Qué son los derechos humanos?	10
	¿Cómo se desarrollaron los derechos humanos?	11
	¿Dónde encontramos las normas sobre el Derecho de los Derechos Humanos?	14
	¿Cómo se hacen cumplir las normas sobre derechos humanos?	15
	Tipos de mecanismos para el cumplimiento de los derechos humanos	16
	¿Qué tipos de procedimientos suponen los mecanismos de protección?	20
	¿Dónde encontrar los mecanismos de cumplimiento de los derechos humanos?	21
	¿Cuál es la mejor forma de evaluar un mecanismo?	23
Capítulo Dos	EL SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS	28
	El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas	28
	Relatorías Especiales y Grupos de Trabajo	36
	El Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	42
	El Procedimiento 1503	47
	La Organización Internacional del Trabajo (OIT)	52
	La Comisión sobre la Condición Social y Jurídica de la Mujer	59
	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	61
Capítulo Tres	SISTEMAS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS	68
	El Sistema Europeo de Derechos Humanos	68
	La Corte Europea de Derechos Humanos	71
	El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura	90

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	93
Los mecanismos de la Unión Europea	98
El Sistema Interamericano	104
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos	107
La Corte Interamericana de Derechos Humanos	116
La Comisión Interamericana de Mujeres	123
El Sistema Africano	127

Capítulo Cuatro	SISTEMAS NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS	136
	¿Cómo funcionan los sistemas nacionales de derechos humanos?	136
	¿Existen estrategias para utilizar el derecho internacional a nivel nacional?	140
	¿Cuáles son los beneficios de los sistemas nacionales de derechos humanos?	141
	Desventajas de los sistemas nacionales	141

Capítulo Cinco	DEFENSA Y PROMOCIÓN ACTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS	146
	Definición de defensa y promoción activa	146
	¿Qué se entiende por defensa y promoción activa en derechos humanos?	147
	¿En qué consiste la eficacia de la defensa y promoción activa de los derechos humanos?	148
	Fortaleza organizativa y liderazgo	149
	Un tema de derechos humanos que motive a la acción	149
	Claridad en el análisis del tema	151
	Una estrategia dinámica	152
	Un grupo de apoyo con incidencia sociopolítica	158
	Comunicación y educación efectiva	159
	Movilización visible y acción	162

Capítulo Seis	INVESTIGACIÓN DE VIOLACIONES	172
	¿Por qué investigar y documentar?	173
	Preparación	173
	Trabajo de campo/investigaciones	181
	Análisis y seguimiento	185

Capítulo Siete	GUÍA PASO A PASO PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN ACTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS	194
-----------------------	--	------------

Escoger el tema	194
Investigar el tema de derechos humanos y explorar las posibles soluciones	195
Establezca los objetivos y las demandas	196
Diseñar la estrategia	196
Educar a la opinión pública y obtener su apoyo	197
Obtener los recursos adecuados	198
Movilizar para la acción e implementar la estrategia	198
Evaluar el esfuerzo de defensa y promoción activa	199

Anexos

Glosario de Términos	202
Lista de Instrumentos de Derechos Humanos	214
Estado de Ratificaciones de Tratados de Naciones Unidas	216
Fuentes Bibliográficas	222
Directorio de ONG's de Derechos Humanos de las Mujeres	232
Direcciones de Oficinas de Derechos Humanos	242

Prefacio a la versión original

Durante la última década, las mujeres de todo el mundo han creado un movimiento internacional sin precedentes en favor de los derechos humanos de las mujeres. Aunque apenas se mencionó en la declaración oficial de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada en Nairobi, Kenia, en 1985, los derechos humanos comenzaron a emerger en ese encuentro como un tema de vital importancia para las mujeres. Así, en la Conferencia sobre la Mujer celebrada en Beijing, en 1995, miles de mujeres estaban ya comprometidas con el tema de los derechos humanos, y dispuestas a convertirlo en el marco de todo plan de acción gubernamental. Durante las conferencias mundiales realizadas en el transcurso de la década en Viena (derechos humanos), El Cairo (población) y Copenhague (desarrollo social), las personas activistas de los derechos de las mujeres refutaron el abandono en torno a las mujeres y sus derechos en todas estas áreas, argumentando que el mejoramiento en sus condiciones de vida, en cualquier parte del mundo, depende de que se promuevan sus derechos.

La consecuencia de este activismo ha sido notable, en particular a nivel internacional. Por primera vez en la historia, los Estados se han comprometido a proteger y promover los derechos humanos de las mujeres como una “alta prioridad”. Asimismo, han reconocido el uso extendido de la violación como un arma táctica de guerra y han incluido su enjuiciamiento en los mandatos de los tribunales creados para juzgar los crímenes de guerra de la antigua Yugoslavia y Ruanda. La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha nombrado una Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer; la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado una Declaración sobre la Violencia contra la Mujer y la Organización de los Estados Americanos ha establecido una nueva convención regional para erradicar la violencia contra la mujer.

Pero a pesar de estos y otros cambios prometedores a nivel de políticas y de derecho internacional, las mujeres de todo el mundo aún enfrentan una realidad cotidiana que se caracteriza por la negación de sus derechos humanos fundamentales. A menudo carecen de las herramientas y la capacitación necesarias para adaptar y utilizar el sistema de derechos humanos, para combatir los abusos y fomentar sus derechos. Muchas desconocen sus derechos humanos, ignoran la existencia del movimiento por los derechos humanos de las mujeres y ven el sistema de derechos humanos —en la medida en que saben de su existencia— como algo

abstracto y fuera de su alcance. Si bien es evidente que durante la última década la cuestión de los derechos humanos de las mujeres se ha hecho más visible gracias a los esfuerzos activistas, el reto actual es hacerlos más accesibles.

La conciencia sobre el tema debe extenderse más allá de la élite internacional de los derechos humanos hacia todas las mujeres. La instrucción debe incluir no solo una toma de conciencia, sino también la capacidad de hacer valer tales derechos. Ello implica una profunda comprensión sobre los diversos niveles de protección de los derechos humanos y los mecanismos institucionales de ejecución de las leyes. A su vez, esto significa un reconocimiento de las opciones y alternativas legales y de las políticas disponibles, así como una capacitación para dar forma a estrategias y alianzas que resultan fundamentales a la hora de hacer valer tales derechos.

Derechos Humanos de las Mujeres: Paso a Paso, Guía práctica para utilizar el derecho internacional de los derechos humanos y de los mecanismos de defensa de los derechos de las mujeres ha sido diseñada para que las mujeres puedan llevar los derechos humanos a sus hogares. Al concebir esta Guía, la organización Women, Law and Development International y el Proyecto de Derechos de la Mujer de Human Rights Watch se han beneficiado enormemente con los aportes de mujeres (y algunos hombres) de diversas partes del mundo, quienes han tenido un papel activo, tanto al ajustar el sistema de derechos humanos para hacerlo más sensible a las inquietudes acerca de los derechos de las mujeres, como al aplicar dicho sistema para asegurar cambios concretos en sus vidas cotidianas. Debido a que la guía está inspirada en la experiencia y en el creciente volumen de investigaciones en este campo, se ha buscado también crear un recurso para desmitificar el sistema de derechos humanos, para demostrar que es accesible a las mujeres y detallar —paso a paso— la forma en que las personas activistas pueden utilizarlo para construir estrategias poderosas de defensa y promoción activa.

Margaret A. Schuler
*Women Law &
Development International
Human Rights Watch*

Dorothy Q. Thomas
*Proyecto de
Derechos de la
Mujer*

Junio, 1997

Prefacio a la versión en español

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos tiene una importante trayectoria en el campo de la protección de los derechos humanos de las mujeres. Desde la creación del Programa Derechos Humanos de las Mujeres la institución ha venido desarrollando diversos proyectos en áreas que han buscado atender la multiplicidad de demandas e intereses de distintos sectores que trabajan en la promoción, defensa y educación de los derechos humanos de esta población.

En los próximos tres años este Programa dará prioridad a la protección de los derechos de las mujeres en el derecho interno, regional e internacional, como el eje temático de su trabajo. Es importante reconocer que la década de los noventa refleja un avance significativo, especialmente en el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, en el desarrollo de la legislación internacional y nacional para la protección de estos derechos y en la puesta en práctica de diversos mecanismos sensibles a los intereses de las mujeres. Sin embargo, no se puede silenciar la persistencia de atropellos e irrespeto a sus derechos en América.

Las violaciones a los derechos de las mujeres han sido suficientemente documentadas en estudios especializados, que destacan patrones y tendencias preocupantes. Se trata de ciertos abusos que afectan a esta población por el sólo hecho de ser mujeres, independientemente de aquellas discriminaciones que comparten con los hombres, en razón de su etnia, clase social, edad o religión. Aludimos a violaciones en sus libertades y derechos civiles; derechos económicos y sociales; posición y condición en los procesos de desarrollo; implicaciones de la feminización de la pobreza y el estar expuestas a violaciones de sus derechos en razón de la cultura dominante en sus sociedades.

Por tales motivos, sigue siendo un punto de nuestra agenda institucional fortalecer los avances logrados en su protección y avanzar en la promulgación de normativas para prevenir violaciones. En otras palabras materializar el disfrute real de los derechos por parte de las mujeres. Para el cumplimiento de estos objetivos se han realizado esfuerzos articulados con diversas organizaciones que trabajan en el campo en nuestro continente. Es así como en 1996 se realizó, conjuntamente con el Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), el primer

Curso-Taller de entrenamiento sobre instrumentos y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, que sentó las bases de un proceso que nos hemos propuesto fortalecer y consolidar.

Por otra parte, en el marco de la asistencia técnica que el IIDH presta a la Federación Iberoamericana de Ombudsmán (FIO), se apoyó la conformación de la Red de la Defensoría de la Mujer y la elaboración de una guía metodológica que estimule la reflexión y discusión sobre la igualdad de mujeres y hombres, en el conjunto de los derechos humanos y en la protección de su ciudadanía.

Ha sido también objeto de preocupación el dar seguimiento al debate y aprobación del proyecto de Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en el seno de las Naciones Unidas. El IIDH participó activamente de este debate, elaborando un documento de trabajo sobre este instrumento y apoyando la participación de un grupo de delegadas y asesoras en la última reunión del Grupo de Trabajo en Naciones Unidas, el cual aprobó finalmente el flamante Protocolo. Cuando el mismo entre en vigencia, las víctimas de discriminación por razón de sexo tendrán la posibilidad de acudir al Comité de la CEDAW y obtener justicia. Asumimos esa tarea como un compromiso activo de nuestra institución con la creación de un mecanismo eficaz para asegurar la vigencia real de los derechos de las mujeres consagrados en la CEDAW. Desde luego, sumaremos en el futuro cercano nuestro esfuerzo al de otras organizaciones de mujeres para obtener su ratificación en cada país.

Estamos avocados a un próximo curso de protección internacional de los derechos humanos de las mujeres en una iniciativa articulada regionalmente para ofrecer asistencia técnica a las organizaciones involucradas en formular denuncias. Nuestro objetivo es capacitar a profesionales para obtener la reparación del daño a las víctimas y así originar jurisprudencia internacional sobre violaciones específicas a los derechos de las mujeres en razón de su género y sentar precedentes en cuanto a que estas violaciones atentan también contra los derechos humanos.

En este contexto fue particularmente oportuna la propuesta que nos hicieran Women, Law &

Development International (WLD) y Human Rights Watch, de elaborar la publicación en español de *Derechos Humanos de las Mujeres: Paso a Paso*. Aceptamos con entusiasmo esta invitación pues esta guía práctica sobre el uso de las leyes y mecanismos internacionales de derechos humanos para defender los derechos humanos de las mujeres, ofrece respuestas concretas a los problemas suscitados por la incorporación de normas de derecho internacional en el derecho interno de cada país. También aporta a la resolución de conflictos en la vida cotidiana de las mujeres y la sociedad en su conjunto y a la apropiación de la legislación y los mecanismos de protección internacional y nacional por parte de las organizaciones que protegen los derechos de las mujeres; de ese modo se potencia la capacidad de las organizaciones de mujeres y otros sectores de la sociedad civil para hacer efectivos los compromisos asumidos por los gobiernos en las conferencias mundiales y tratados internacionales.

El IIDH tomó gustoso este reto y, más que una traducción, realizó una adaptación y actualización de los procedimientos de protección descritos en la obra original, especialmente, en relación con la entrada en vigor del Protocolo No. 11 al Convenio Europeo para la Salvaguarda de los Derechos Humanos. Igualmente, se precisó y amplió lo referido al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

El ingreso al nuevo milenio refuerza, aún más, nuestro compromiso de enfrentar oportuna y eficazmente los vacíos y obstáculos que aún persisten para una adecuada defensa y protección, así como para el acceso de las mujeres al conocimiento sobre sus derechos y a la justicia. Esta publicación es un buen esfuerzo en la búsqueda del cumplimiento de estos objetivos.

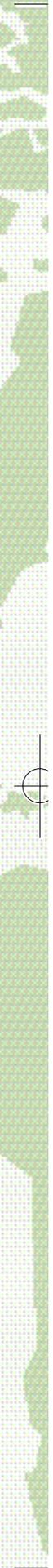
Juan E. Méndez
Director Ejecutivo
Instituto Interamericano de Derechos Humanos
San José, Costa Rica

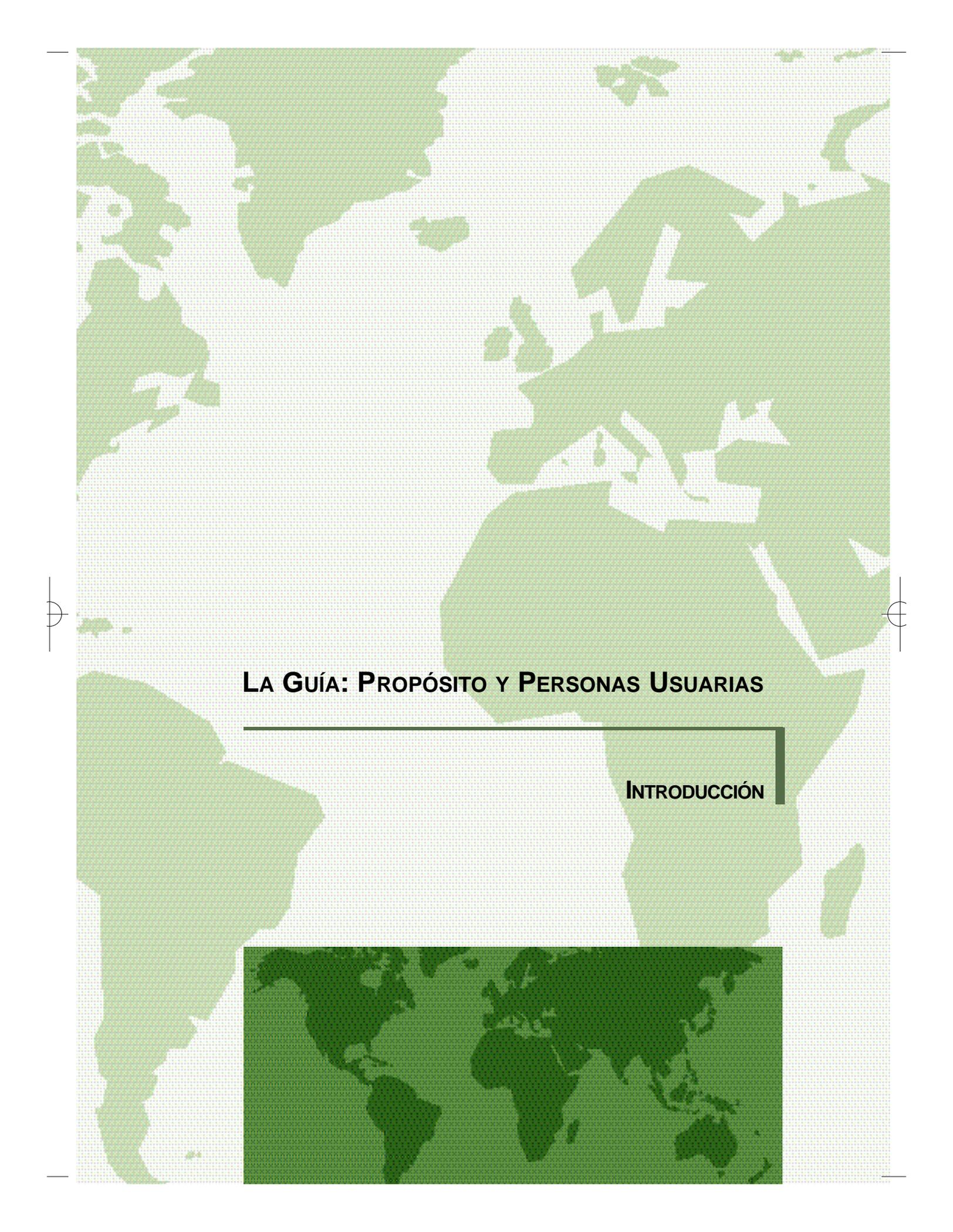
Septiembre, 1999

—



—





LA GUÍA: PROPÓSITO Y PERSONAS USUARIAS

INTRODUCCIÓN



¿Sobre qué trata esta guía?

Esta guía trata sobre los derechos humanos de las mujeres en su experiencia cotidiana. En ella se describen, con un lenguaje sencillo y de manera práctica, los conceptos y contenidos del Derecho de los Derechos Humanos, así como su aplicación a las mujeres mismas y a los temas que les conciernen. Ha sido diseñada como una guía básica sobre el funcionamiento de los mecanismos y estrategias de derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional y en ella se explica por qué y cómo utilizar tales estrategias y mecanismos para promover y proteger los derechos humanos de las mujeres. Debido a la diversidad de organizaciones, entidades e individuos que trabajan en la promoción de los derechos humanos de las mujeres, la guía ha sido concebida como una herramienta flexible, adaptable a diferentes contextos culturales, legales y políticos. En ella se ofrece una amplia gama de estrategias posibles en la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

¿Por qué los derechos humanos de las mujeres?

Todo ser humano tiene derecho a gozar de sus derechos humanos y a su protección a través de las leyes y las costumbres de su país de residencia. Según el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, hombres y mujeres por igual, están investidos de libertades fundamentales y derechos humanos, sin distinción de características de sexo y raza. Por eso, independientemente de cualquier particularidad cultural, dogma religioso y nivel de desarrollo, las mujeres de todo el mundo tienen derecho a gozar de los derechos humanos. Existen tres razones primordiales para poner atención sobre este tema:

1 *Informar a las mujeres que tienen derechos humanos y que son titulares de su disfrute.*

Las mujeres no pueden ejercer sus derechos de manera plena, a menos que sepan que los tienen. Es mediante la toma de conciencia y el conocimiento que las mujeres pueden ejercer sus derechos y utilizar los sistemas nacionales, regionales e internacionales para demandar su protección. La información sobre los derechos humanos de las mujeres también resulta útil para que ellas reconozcan las prácticas culturales y las leyes

nacionales que pueden atentar contra sus derechos.

2 *Dar a conocer y combatir los abusos contra los derechos humanos por razón de sexo o género.*

Históricamente, en la práctica de los derechos humanos, no se han reconocido las violaciones en las que el hecho de ser mujer constituye el factor de riesgo. Algunas de estas violaciones se han justificado a partir de diferencias biológicas (por ejemplo, la capacidad de las mujeres de quedar embarazadas). Otras se basan en el género; es decir, en los valores y los papeles socialmente construidos en torno a las mujeres (por ejemplo, el de ama de casa). En cualquier caso, a nivel internacional las leyes o prácticas abusivas, sean justificadas o motivadas en el sexo o el género, no se reconocen del todo como violaciones de los derechos humanos. Hablar y escribir sobre los derechos humanos de las mujeres crea un espacio para que mujeres, hombres y organizaciones interesadas en promover una vida digna para todos los seres humanos trabajen en favor del reconocimiento de estas prácticas como violaciones de los derechos humanos de las mujeres.

3 *Para dar forma a una nueva práctica de los derechos humanos que aborde de manera completa los derechos de las mujeres.*

Aunque el objetivo de los derechos humanos existentes es proteger a todo ser humano, sea hombre o mujer, el ejercicio de los mismos no ha sido igualitario. La comprensión sobre la forma en que tales derechos podrían o deberían proteger a las mujeres continúa siendo insuficiente, de manera que las personas defensoras de los derechos humanos a

menudo carecen de la teoría y los métodos adecuados para investigar violaciones basadas en el sexo o el género.

Los métodos de investigación no necesariamente abarcan el aspecto de género y tampoco establecen siempre el vínculo necesario entre el Estado y las acciones de los individuos, quienes a menudo son los culpables inmediatos de muchas violaciones de los derechos humanos de las mujeres. Otra dificultad es que los mecanismos existentes (por ejemplo la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas) no han desarrollado los procedimientos adecuados para facilitar el acceso por parte de las mujeres. De hecho, gran cantidad de mujeres desconoce los mecanismos existentes y la mejor forma de utilizarlos. Hablar y escribir sobre los derechos humanos de las mujeres da lugar para que académicos y organizaciones que trabajan con mujeres desarrollen una jurisprudencia específica.

¿Por qué se escribió esta guía?

Los derechos humanos juegan un papel cada vez más importante, tanto en las relaciones entre Estados como en la política nacional, sobre todo en la medida en que los llamados a la democracia se intensifican en todo el mundo. En diferentes contextos, las personas defensoras de los derechos humanos advierten la existencia de un gran potencial para fomentar las aspiraciones por la justicia social. Esto incluye la posibilidad de eliminar la discriminación contra las mujeres y la existencia de mayor protección para niños, prisioneros, pueblos indígenas y otros grupos en franca desventaja social y económica.

Dentro de esta tradición de justicia social, en años recientes decenas de miles de activistas de todo el mundo han

comenzado a unirse en un movimiento por el reconocimiento y la protección de los derechos humanos de las mujeres. Muchos grupos han defendido los derechos humanos de las mujeres a nivel local y nacional, utilizando las leyes de sus propios países. Otros han participado en movimientos en favor del mejoramiento económico, la salud, la educación y otros aspectos específicos de la vida femenina. Quienes se unieron a este creciente movimiento llegaron a la conclusión de que el tema de los derechos humanos podría proveer una poderosa herramienta adicional en favor de los intereses de las mujeres.

Hasta hace poco tiempo, sin embargo, la legislación y la práctica sobre los derechos humanos, en general, no se aplicaban a las mujeres ni a muchas de las violaciones de los derechos que ellas sufren. La mayor parte de las organizaciones y personas defensoras de los mismos tenían, relativamente, escasa experiencia sobre el tema. La “mistificación” del derecho internacional contribuía a mantener la práctica de los derechos humanos dentro del dominio de los profesionales especializados. Incluso hoy en día, los textos sobre la materia ofrecen exigua orientación para quienes desean promover y defender los derechos de las mujeres, en el contexto de los derechos humanos. Son pocos los materiales de fácil acceso y comprensión que ilustran el vínculo entre los derechos humanos de las mujeres y sus intereses. En la mayoría de los casos es necesario reexaminar y modificar los enfoques tradicionales de las investigaciones sobre violaciones de los derechos humanos para poder abordar los derechos de las mujeres.

Así, a pesar de este nuevo fervor por los derechos humanos de las mujeres, muchas personas defensoras tienen una

comprensión limitada sobre el funcionamiento del sistema de derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional. Desconocen cómo acceder a los organismos existentes o de qué manera incidir en el trabajo que ellos realizan. Asimismo, carecen de preparación para supervisar y documentar los abusos de los derechos de las mujeres e ignoran la manera más adecuada de informar sobre tales abusos para lograr una reacción efectiva.

Sin el manejo de conceptos técnicos y habilidades, las personas defensoras de los derechos humanos de las mujeres cuentan con pocas herramientas de trabajo, salvo lemas y entusiasmo. Esta guía se creó con el fin de llenar ese vacío y ofrecer una herramienta técnica para:

- ayudar a las personas defensoras a que, en su labor de promoción y defensa de los derechos de las mujeres, conozcan la conveniencia e importancia del Derecho de los Derechos Humanos y sus correspondientes mecanismos de protección;
- brindar información sobre la forma de utilizar el sistema de derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional;
- explicar, con algún nivel de detalle, los métodos para documentar y denunciar violaciones de los derechos humanos de las mujeres;
- esbozar las estrategias claves de defensa de los derechos humanos que se pueden utilizar para promover los derechos humanos de las mujeres;
- demostrar, mediante casos y experiencias, cómo las personas defensoras de los derechos humanos de las mujeres están utilizando ya el sistema de derechos humanos para hacer valer sus derechos.

¿Cómo puede utilizarse esta guía?

Este material está dirigido a todas las organizaciones e individuos que trabajan en la promoción de los derechos humanos de las mujeres. En particular, se espera que sea útil para:

- organizaciones e individuos que trabajen en temas de las mujeres y deseen incorporar el marco de los derechos humanos a su labor;
- organizaciones e individuos que trabajen en asuntos de derechos humanos y desean incorporar el tema de los derechos humanos de las mujeres a su tarea;
- grupos que buscan planear e implementar estrategias para ejercer influencia sobre Estados, organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras instancias decisivas, cuyo trabajo resulta significativo para los derechos humanos de las mujeres;
- organizaciones con experiencia en el campo de los derechos humanos de las mujeres que hayan alcanzado una etapa en la que necesitan herramientas adicionales para planificar sus estrategias de reconocimiento de estos derechos a través de mecanismos regionales e internacionales;
- organizaciones e individuos cuya labor incluye la capacitación de grupos sobre la forma de utilizar el sistema de derechos humanos para la defensa de los derechos de las mujeres.

Esta guía no es preceptiva —no todo su contenido será aplicable en todos los contextos— pero sí ofrece un punto de vista y un marco para planificar estrategias y hacer sugerencias concretas para iniciar la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Se espera que funcione como una herramienta flexible para una amplia población de personas

defensoras en diferentes regiones y contextos socio-legales y políticos.

También resultará útil para otros propósitos; por ejemplo, como material para impartir un “curso introductorio” para activistas sobre los conceptos esenciales sobre derechos humanos. Asimismo, puede emplearse como referencia para comprender la estructura y el proceso del sistema de derechos humanos, o como herramienta para desarrollar estrategias orientadas hacia varios objetivos. También es útil como guía para planificar y llevar a cabo trabajos de investigación en los cuales se documenten abusos, así como para diseñar actividades de seguimiento.

Además de brindar información sintética y objetiva, esta guía ha sido planeada para ayudar a personas defensoras de los derechos de las mujeres y activistas, a la hora de seleccionar y diferenciar:

- los temas que es necesario considerar y las decisiones que deberían tomarse al elaborar una estrategia de defensa y promoción activa de los derechos humanos de las mujeres;
- los posibles componentes de una estrategia;
- las ventajas y desventajas de los diversos enfoques;
- las formas creativas de utilizar los mecanismos de derechos humanos;
- los métodos para documentar e investigar violaciones de manera rigurosa y para dar seguimiento a la práctica de los derechos humanos.

Con el fin de concebir una estrategia que se adapte a circunstancias específicas, corresponde a las personas que utilicen esta guía asimilar las ideas, ejemplos y sugerencias que en ella se exponen, para luego aplicarlas a sus contextos particulares. En estas páginas se presentan

Resumen de contenidos

▶ **Capítulo uno: Derechos humanos internacionales**

Introducción al marco de derechos humanos y su importancia como herramienta para abordar la lucha por los derechos humanos de las mujeres.

▶ **Capítulo dos: El sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas**

Descripción de los sistemas y mecanismos internacionales de derechos humanos, su funcionamiento y forma de acceso.

▶ **Capítulo tres: Sistemas regionales de derechos humanos**

Descripción de los sistemas y mecanismos regionales de derechos humanos, su funcionamiento y forma de acceso.

▶ **Capítulo cuatro: Sistemas nacionales de derechos humanos**

Descripción de los sistemas y mecanismos nacionales de derechos humanos, su funcionamiento y forma de acceso.

▶ **Capítulo cinco: Defensa y promoción activa de los derechos humanos**

Definición y explicación sobre el concepto de defensa y promoción activa de los derechos humanos

para demandar transparencia y responsabilidad en el respeto a los derechos humanos de las mujeres. También se exploran las características de un proyecto eficaz de defensa de los derechos humanos.

▶ **Capítulo seis: Documentación de violaciones a los derechos humanos**

Se describe, paso a paso, el proceso para investigar y documentar violaciones a los derechos humanos de las mujeres y el modo de denunciarlas ante la comunidad de derechos humanos.

▶ **Capítulo siete: Guía para la defensa y promoción activa de los derechos humanos de las mujeres**

Se presenta, paso a paso, una guía para elaborar una estrategia, incluyendo aspectos en los que se requieren decisiones en cada etapa del proceso.

▶ **Anexos**

Se proponen materiales de referencia, incluyendo un glosario de términos, una lista de instrumentos y de direcciones de oficinas de derechos humanos en varios países, así como de instituciones asociadas con los mecanismos a los que se alude en esta guía.

propuestas, datos y orientación para elaborar estrategias de derechos humanos pero, al fin y al cabo, la selección de la alternativa más conveniente, la decisión de qué hacer y la implementación de la estrategia adecuada quedan en manos de las personas activistas.

Cabe señalar también que, si bien esta

guía brinda una introducción y una síntesis sobre la defensa y promoción activa de los derechos humanos de las mujeres, no constituye un material exhaustivo sobre el tema. En muchos casos se necesitarán datos adicionales e investigaciones con un enfoque más específico. Por ejemplo, podría requerirse informa-

ción actualizada sobre un mecanismo particular antes de decidir su uso; también podría resultar esencial una investigación más profunda sobre la jurisprudencia existente, a fin de elaborar un caso al desarrollar una estrategia específica. *Derechos Humanos de las Mujeres, Paso a Paso* ofrece también sugerencias sobre otros materiales de lectura complementarios.

¿Cómo está organizada esta guía y cómo debe leerse?

El material está organizado en seis capítulos, en los cuales se cubren diversos aspectos sobre la defensa y promoción activa de los derechos humanos de las mujeres. En el primero se presentan conceptos fundamentales sobre derechos humanos y su importancia para los derechos de las mujeres. En los capítulos subsiguientes se presentan y explican los diferentes mecanismos y estrategias para hacer valer los derechos humanos de las mujeres a nivel nacional, regional e internacional, así como los retos que aún enfrentan las organizaciones y personas defensoras en estas áreas.

A lo largo de la guía se presentan gráficos, listas de verificación, consejos y estudios de casos para ayudar a comprender y a utilizar el material que se presenta.

Un último consejo: mientras las personas lectoras buscan la mejor manera de enfocar sus esfuerzos, sean flexibles y creativas. Recuerden que el sistema de derechos humanos surgió como resultado de un compromiso por encontrar medios efectivos que aseguraran el respeto universal por la dignidad humana. Sus iniciativas para promover y defender los derechos humanos de las mujeres contribuyen con este proceso y resultan esenciales para el desarrollo continuo de los derechos humanos. No existe una única forma de defensa y promoción; toda innovación es de gran ayuda en nuestra lucha por asegurar un respeto universal y firme de los derechos de las mujeres.

Nota de orientación

En la versión original en inglés de esta Guía se utiliza el término *advocacy* como concepto básico y esencial del proceso de defensa de los derechos humanos de las mujeres. Este concepto presenta problemas a la hora de traducirlo al español. Se optó por traducirlo como *defensa y promoción activa*. Una definición exacta de lo que se entiende por *advocacy* en esta Guía se encuentra en los párrafos introductorios del capítulo cinco y en el anexo I.

Para el uso óptimo de esta guía, se ofrecen algunas sugerencias de lectura

- *Consulte la tabla de contenidos* para ver de qué manera está organizada y qué aspectos cubre.
- *Consulte el glosario de términos* cuantas veces sea necesario mientras lee el material. Como muchos de los términos son de naturaleza técnica, no pueden sustituirse con expresiones “vernáculos” y mantener, a la vez, su verdadero sentido.
- *Refuerce la lectura del texto deteniéndose en los recuadros y cuadros*, en los cuales se hace incapié en ideas importantes.
- *Consulte la sección de referencias* (Apéndice 2) cuando sea necesario. Aunque en el texto no se emplean notas al pie de página, en la sección de referencias se presenta una lista de los libros y artículos utilizados para preparar la guía, así como de lecturas adicionales para un estudio más detallado.
- *Lea el manual varias veces*, dedicando su atención a diferentes aspectos en cada oportunidad. He aquí nuestras sugerencias:

Comience con el capítulo uno (en que se introduce el sistema de derechos humanos) y léalo con atención. En él se sientan las bases para entender ciertos conceptos esenciales sobre derechos humanos, así como el marco del sistema.

Lea en forma superficial los capítulos dos, tres y cuatro (sobre los sistemas y mecanismos nacionales e

internacionales de derechos humanos), poniendo atención a la estructura global y al tipo de información que contienen, pero sin detenerse en mecanismos específicos durante esta primera lectura.

Lea el capítulo cinco (el proceso de defensa y promoción activa de los derechos humanos) y el capítulo seis (investigación y documentación de casos), poniendo atención al desarrollo de estrategias. Es importante tener en mente este marco al estudiar el sistema de derechos humanos, a fin de no demorarse en detalles técnicos ni olvidar que el poder de la defensa y promoción activa se basa en una labor comprometida y crítica.

Devuélvase a los capítulos dos, tres y cuatro, poniendo especial interés en aquellos mecanismos que le parezcan pertinentes para su tema o caso específico.

- *Estudie los pasos de la defensa y promoción activa* de los derechos humanos teniendo en mente un tema o caso específico y ponga énfasis en aquellos aspectos que le parezcan más significativos.
- *Consulte los anexos para identificar lecturas adicionales o nuevos contactos*, si fueran necesarios para el diseño de la estrategia.